



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0778
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001-31-05-013-2020-00200-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **SILVIA MARÍA BETANCUR ROMERO** en contra de la sociedad **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**, donde actúa en calidad de interviniente excluyente la señora **SARA PALACIO ÁLVAREZ**, atendiendo a la necesidad que tiene el despacho de reprogramar la audiencia en el proceso con radicado 013-2019-00450 el cual evidentemente es más antiguo, se hace necesario aplazar la audiencia del artículo 80 del CPTYSS en el presente proceso (Trámite y Juzgamiento) para el día QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), las partes deberán tener disponibilidad hasta las 5:00 p.m para la asistencia a la audiencia.

Se aclara que la audiencia del artículo 77 del CPSTSS sigue programada para el mismo día que se había fijado previamente, esto es, **ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m)**

Se ordena requerir nuevamente a COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS a fin de que aporte al Despacho dentro de los tres (3) días siguiente a la recepción de requerimiento so pena de iniciarse incidente de sanción, todo lo actuado dentro del trámite de pensión de sobrevivientes del afiliado fallecido Jesús Alberto Palacio Mejía quien se identificaba con C.C. 98.518.413, pues a la fecha no ha remitido la información.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: jwbuitrago@bp-abogados.com ; jbuitrago@bp-abogados.com ; jwbuitrago@bp-abogados.com ; asesoriaintegral1306@gmail.com ; c.betancur@hotmail.com ; saris.palacio.alvarez@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
30/07/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e1a667ebc2a70886087d815c98da513029c5e0a2079d92ec1be97ece0b0632b

Documento generado en 29/07/2021 06:49:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**